

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CEAIN, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", CAIXABANK, S.A. Y FUNDACIÓN CAJASOL

Jerez, a 7 de febrero de 2017

REUNIDOS

De una parte,

AYUNTAMIENTO DE JEREZ, con domicilio en c/ Consistorio s/n, representado en este acto por M.^a del Carmen Sánchez Díaz, mayor de edad y con NIF [REDACTED] en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del mismo.

De otra,

CEAIN, Centro de Acogida de Inmigrantes (en adelante, la ENTIDAD), con domicilio en c/ Vicario, 16, Jerez de la Frontera y CIF G11672839, representada en este acto por [REDACTED], mayor de edad y con NIF [REDACTED], en su calidad de Director de la misma.

De otra,

FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa") con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 621-629 y C.I.F. G-58899998, representada en este acto por [REDACTED], con NIF [REDACTED] Director Corporativo del Área Social y Apoderado de Fundación Bancaria "La Caixa".

De otra,

CAIXABANK, S.A., con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 621 y CIF A08663619, representada en este acto por [REDACTED], con NIF [REDACTED] en su calidad de Director Territorial de Andalucía Occidental de CaixaBank, S.A. y Apoderado de la misma.

Y de otra,

FUNDACIÓN CAJASOL, entidad domiciliada en Sevilla, Plaza San Francisco, 1, y con NIF G-91763235 inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, representada en este acto por [REDACTED], en calidad de Presidente de la misma.

Las partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse mediante este documento, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas,

MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" firmó dos convenios, uno con el Ayuntamiento de Jerez el 6 de octubre de 2010 y otro con la ENTIDAD el 1 de septiembre de 2010, con la finalidad de establecer las bases de la colaboración en el marco del Programa de Interculturalidad y Cohesión Social respecto del desarrollo del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (en adelante, Proyecto ICI), con el objeto de impulsar un modelo de intervención social en contextos de diversidad cultural que promueva procesos comunitarios interculturales y una sociedad cohesionada.

II. Que los seis años de implementación del Proyecto han dado los siguientes resultados:

- El Proyecto ICI está demostrando en la práctica que la Intervención Comunitaria Intercultural constituye un elemento de innovación sustancial en múltiples aspectos/temas/problemas de la realidad existente, aportando una dinámica comunitaria en los territorios que fortalece la participación y el desarrollo social, permitiendo así una mejora de la cohesión social, dotando a todos los actores locales de una estrategia y de herramientas que contribuyen notablemente a la mejora de la convivencia ciudadana intercultural.
- El modelo de intervención del Proyecto ICI está siendo una aportación que supera lo meramente asistencial, siendo un elemento de innovación sustancial para contribuir a la mejora de lo existente a través de una intervención social avanzada, centrada en la finalidad de la convivencia y de la cohesión social y que permite dotar a las comunidades locales de capacidad de respuesta frente a los retos actuales y del futuro tanto a nivel socio-asistencial como preventivo y promocional.
- Una mejora de las relaciones entre todos los actores locales, mediante la integración de los recursos públicos y privados, más allá de las diferentes competencias y pertenencias, propiciando la participación activa de la ciudadanía en el proceso comunitario intercultural.
- Aumento cualitativo del patrimonio de la intervención social en los territorios, aportando, entre otros muchos elementos, los siguientes:
 - La existencia en el territorio de una Programación Comunitaria Intercultural, fruto de un amplio proceso participativo en el que se han generado relaciones colaborativas entre responsables políticos de las diferentes administraciones, recursos técnicos públicos y privados, así como ciudadanía organizada en asociaciones o a título individual.
 - La creación y desarrollo de espacios de relación, diálogo y trabajo para mejorar la coordinación y la colaboración entre los diferentes protagonistas, como son: Espacio de Relación Institucional, Espacios Técnicos de Relación, múltiples espacios de relación desde y con la ciudadanía.
 - La instauración en los territorios de un sistema de información comunitaria que permite generar el conocimiento compartido como paso básico para la participación.
 - La existencia de Encuentros Comunitarios como espacios claves de participación y confluencia de los tres protagonistas (administraciones, recursos técnicos y ciudadanía).

- El desarrollo de instrumentos que permiten aumentar la capacitación de los actores locales para trabajar las situaciones derivadas de la diversidad cultural existente, promoviendo la gestión positiva de los conflictos, así como promocionando la interculturalidad como factor decisivo de la convivencia y el desarrollo social.
- La realización de iniciativas comunitarias y participativas que permiten el desarrollo de actividades y proyectos colaborativos, como son, entre otros muchos, la Acción Global Ciudadana y la Escuela Abierta de Verano.

III. Que dada la valoración positiva de los resultados e impactos del modelo de intervención comunitaria intercultural, la conformidad de las partes en su notable aportación al territorio y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de lo alcanzado, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, por el que se acuerdan los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes con la finalidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso comunitario intercultural, así como del Proyecto ICI en el territorio de la Zona Sur de Jerez, mediante los siguientes objetivos:

1. Garantizar la aplicación adecuada del enfoque y de la metodología del Proyecto ICI, creando o potenciando una estructura normativa que permita la sostenibilidad del proceso comunitario intercultural, a través de la puesta en marcha de un Centro, Servicio o Programa Comunitario Intercultural, para lo cual será esencial la existencia de un Equipo Comunitario que garantice la adecuada aplicación de los elementos conceptuales y metodológicos que están en la base del Proyecto.
2. Promover el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la convivencia intercultural y la cohesión social con la participación activa de los actores locales y, en particular, de la ciudadanía, reforzando el proceso comunitario intercultural y enriqueciendo la Programación Comunitaria Intercultural consensuada con el conjunto de los recursos existentes (planes, programas, proyectos, servicios...). La Programación requerirá actualizaciones periódicas del Diagnóstico Comunitario y de momentos de Evaluación Comunitaria que permitan su permanente correspondencia con los cambios sociales que se van produciendo en el territorio.
3. Consolidar la realización de espacios y momentos de encuentro de los tres protagonistas y promover iniciativas y proyectos colaborativos contando siempre con la participación activa de la ciudadanía.
4. Consolidar la dinámica de relaciones colaborativas en el Espacio de Relación Institucional, o en su caso, mediante acuerdos específicos de colaboración. Este espacio o estos acuerdos permitirán que se refuerce e institucionalice el Equipo Comunitario y sus funciones, el reconocimiento de la participación de los técnicos en los Espacios Técnicos de Relación existentes, así como de los Núcleos representativos del conjunto de los recursos existentes implicados en el proceso comunitario.
5. Asegurar la continuidad de la información que garantice a todos los participantes la misma información y la socialización de los conocimientos productos del proceso comunitario intercultural.

- 
- 
6. Promover la comunicación y transferencia de los resultados, impactos, enfoque conceptual y metodológico del proceso comunitario intercultural al resto de las políticas públicas locales y contribuir a la difusión del Proyecto ICI en el ámbito estatal e internacional.
 7. Elaborar y desarrollar un **Plan de Actuación Anual**, consensuado con todas las partes (**Anexo I**), en el que se reflejen los objetivos previstos y resultados e impactos esperados en el desarrollo del proceso en el territorio, atendiendo a la finalidad del presente convenio. La Comisión de Seguimiento del presente convenio será la responsable de supervisar el cumplimiento del Plan de Actuación 2016-2017, así como definir las posibles modificaciones no sustanciales en el Plan de Actuación 2017-2018.
 8. Facilitar la puesta en marcha de un espacio que sirva de referente para todas las acciones del Proceso Comunitario y cuya denominación será la de "Centro Comunitario Intercultural".
 9. Realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos del desarrollo del proceso en el territorio. Elaborar una **Memoria de Actuación Anual**, consensuada con todas las partes, en la que se presenten los resultados e impactos del proceso como también la aplicación de los fondos percibidos por la ENTIDAD.
 10. Participar activamente en la red de municipios participantes en el Proyecto ICI.
 11. Renovar el Compromiso Municipal por la Convivencia.

Segundo. Compromisos del AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Jerez se compromete a:

- 
- 
- a) Continuar con el desarrollo del enfoque y la metodología aportados por el Proyecto ICI para dotar al proceso comunitario intercultural de los elementos que garanticen su sostenibilidad, así como promover la innovación en pro de la mejora de la convivencia y el desarrollo social.
 - b) Continuar aportando un profesional al Equipo Comunitario, elemento indispensable para la sostenibilidad del proceso, la promoción de la participación, el establecimiento de relaciones asertivas y la resolución de conflictos.
 - c) Promover las acciones necesarias para facilitar la implicación de los diferentes niveles de las administraciones públicas y de las entidades privadas, a partir de la Programación Comunitaria Intercultural.
 - d) Facilitar la participación de los recursos profesionales de las diferentes áreas municipales en las actividades organizadas por el Espacio Técnico de Relación. a fin de garantizar la transversalidad y el desarrollo de una acción comunitaria integral, eficiente y sostenible.
 - e) Conectar las finalidades y el desarrollo del enfoque y metodologías del Proyecto ICI, a las prioridades y existencia de planes y programas públicos presentes en los territorios.
 - f) Promover junto con la Entidad y el resto de los actores implicados, el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural, elaborando conjuntamente un Plan de Actividad Anual, aportando los recursos necesarios para su desarrollo y colaborando en la elaboración de la Memoria de Actuación Anual, consensuada con todas las partes.
 - g) Informar periódicamente del proceso comunitario intercultural a los grupos políticos presentes en el Pleno municipal.
 - h) Participar en el seguimiento técnico del proceso comunitario intercultural en base a los indicadores
- 

establecidos en el marco del Proyecto ICI.

- i) Seguir vinculados a los demás territorios participantes en el Proyecto ICI en otros municipios.
- j) Participar y colaborar en el desarrollo del encuentro institucional anual de los territorios del Proyecto ICI.
- k) Renovar el Compromiso Municipal por la Convivencia.
- l) Respetar y cumplir el pacto primero del presente convenio, así como los compromisos que se establecen a lo largo del presente convenio.

Tercero. Compromisos de la ENTIDAD

La ENTIDAD se compromete a:

- a) Mantener a un profesional en el Equipo comunitario, así como en el Núcleo del Espacio Técnico de Relación para garantizar el objetivo del presente convenio.
- b) Elaborar, presentar y desarrollar conjuntamente con los actores implicados el Plan de Actividad Anual, consensuado con todas las partes (**Anexo I**).
- c) Elaborar y presentar la Memoria de Actuación Anual, consensuada con todas las partes.
- d) Impulsar, junto con la Administración local, la consolidación de los espacios de encuentro de los diferentes agentes mediante:
 - 1. El desarrollo de un Espacio de Relación Institucional (ERI) que incluya administraciones públicas e instituciones privadas.
 - 2. La incorporación y participación de los recursos técnicos presentes en el territorio en los espacios que permitan el desarrollo del proceso comunitario y, en concreto, de lo reflejado en la Programación Comunitaria Intercultural diseñada para la mejora de la Convivencia y el Desarrollo Social.
 - 3. La promoción de espacios para la participación de la ciudadanía, en concreto en la implicación activa de ésta en la Programación Comunitaria Intercultural y en las iniciativas comunitarias.
 - 4. El impulso del encuentro y las relaciones entre los tres protagonistas (administraciones, recursos técnicos y ciudadanía), así como la colaboración en la comunicación entre las administraciones e instituciones involucradas.
- e) Colaborar en el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural actualizada como eje vertebrador de las actuaciones a desarrollar en el territorio.
- f) Aportar formación y capacitación en materia de Intervención Comunitaria Intercultural a profesionales de planes, programas, servicios o proyectos existentes.
- g) Participar en el seguimiento técnico del proceso comunitario intercultural en base a los indicadores establecidos en el marco del Proyecto ICI.
- h) Participar y colaborar en el desarrollo del encuentro institucional anual de los territorios del Proyecto ICI.
- i) Seguir vinculados a los demás territorios participantes en el Proyecto ICI en otros municipios.
- j) Destinar el importe íntegro de la aportación de la Fundación Bancaria "la Caixa" al Proyecto ICI. En

el caso que de éste resultara un sobrante a la finalización del convenio, la entidad se obliga a devolver el mismo a la Fundación Bancaria "la Caixa".

- k) Garantizar la gestión adecuada para asegurar su correcto desarrollo, no resultando la Fundación Bancaria "la Caixa" responsable de la gestión llevada a cabo por la ENTIDAD.
- l) Responsabilizarse, como entidad gestora, de dotar el Proyecto ICI con los elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- m) Responsabilizarse de obtener, mantener y, si procede, renovar en todo momento en favor de Fundación Bancaria "la Caixa", las autorizaciones, permisos y/o compromisos escritos necesarios con los titulares de derechos y/o con los participantes que aparezcan en las grabaciones o fotografías que se realicen en actos promovidos por la Entidad en el marco del Programa de Interculturalidad y Cohesión Social.
- n) Respetar y cumplir el pacto primero del presente convenio, así como los compromisos que se establecen a lo largo del presente convenio.
- o) Presentar por el periodo contratado (durante la vigencia del convenio) a la Fundación Bancaria "la Caixa" la copia del recibo del pago de las mencionadas primas del seguro de Responsabilidad Civil.

Cuarto. Compromisos de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

La Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a:

- a) Apoyar y facilitar la continuidad del enfoque y modelo de intervención del Proyecto ICI contando con el apoyo de su Dirección Científica.
- b) Participar en el Espacio de Relación Institucional.
- c) Organizar anualmente un encuentro institucional en el marco del Proyecto ICI.
- d) Realizar la Encuesta 2017 sobre Convivencia Intercultural en el Ámbito Local.
- e) Realizar una aportación económica total a la ENTIDAD de un máximo de 90.000,00 EUROS para el desarrollo del Proyecto ICI (2016-2017; 2017-2018), pues el remanente de la aportación económica del convenio anterior ha sido de 0,00 EUROS.

El abono de esta aportación económica se realizará previa presentación por parte de la ENTIDAD de las correspondientes facturas que remitirá a la Fundación Bancaria "la Caixa", en las que se detallarán los datos bancarios de la ENTIDAD. Dichos pagos se realizarán a través de un ingreso en la cuenta de CaixaBank número [REDACTED] abierta a su nombre de la siguiente forma:

- Primer pago: de 36.000,00 EUROS (Impuestos excluidos) a cobrar a partir de la fecha de la firma del presente convenio y previa presentación del Plan de Actuación Anual y de los certificados de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social, según los cuales la ENTIDAD esté al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales. Estos certificados deberán ser expedidos a partir de los 30 días previos a la fecha de firma del presente convenio.
- Segundo pago: de 9.000,00 EUROS (Impuestos excluidos) a cobrar previa presentación y aprobación de la Memoria de Actuación del primer año del presente convenio.
- Tercer pago: de 36.000,00 EUROS (Impuestos excluidos) a cobrar previa presentación y aprobación del Plan de Actuación del segundo año del presente convenio.
- Cuarto pago: de 9.000,00 EUROS (Impuestos excluidos) a cobrar previa liquidación de los gastos

incurridos y, previa presentación y aprobación de la Memoria de Actuación del segundo año del presente convenio.

- f) Realizar una aportación económica de hasta 10.000,00 EUROS (Impuestos incluidos) para la realización de acciones extraordinarias que deben generar un avance en el proceso comunitario intercultural a través de:

1. La cooperación entre todos los recursos existentes públicos y privados.
2. La integración de las diferentes administraciones.
3. La participación de la ciudadanía en el territorio de actuación.

La aportación de Fundación Bancaria "la Caixa" no será superior al 20% del coste total de la acción extraordinaria y la dotación para cada periodo será de un máximo de 5.000,00 EUROS (Impuestos incluidos).

Los datos fiscales de la Fundación Bancaria "la Caixa" para la facturación son: Fundación Bancaria "la Caixa", Avda. Diagonal, 621 (08028) Barcelona, NIF G58899998.

En las facturas será imprescindible indicar en un lugar destacado y fácilmente identificable el "Código de Pedido nº XXXXXXXXX", el cual les será facilitado por la Fundación Bancaria "la Caixa". Asimismo, también deberá figurar el número de la cuenta bancaria de CaixaBank indicada en el apartado f) del presente punto. Dichos pagos serán ingresados dentro de un período de sesenta días a partir de la fecha de recepción de los correspondientes documentos de solicitud. A efectos operativos, las facturas se deberán mandar a la siguiente dirección: Apartado de Correos n.º 14, C.P. 08820 El Prat de Llobregat, Barcelona.

Quinto. Difusión

Las partes se comprometen a impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto ICI que contribuyan a la sensibilización y a la puesta en valor del trabajo a favor de la convivencia ciudadana intercultural que se está realizando en el territorio.

Tanto la ENTIDAD como el Ayuntamiento, previo consenso con la Fundación Bancaria "la Caixa", se comprometen a difundir la colaboración de la misma en los documentos, productos y actos de difusión de las actuaciones realizadas en el marco del Proyecto ICI. La Fundación Bancaria "la Caixa" deberá aprobar previamente la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Por su parte, la Fundación Bancaria "la Caixa" podrá realizar la difusión que estime por conveniente de la colaboración regulada mediante este convenio, previa aprobación de la ENTIDAD y el Ayuntamiento en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos.

Sexto. Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio, se constituirá una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que se reunirá como mínimo una vez al año, y cuantas veces sea necesario a instancia de alguna de ellas. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Realizar el seguimiento del proceso comunitario intercultural en el territorio.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos establecido en el Plan de Actuación Anual 2016-2017 (Anexo I) y garantizar la concreción y cumplimiento del Plan de Actuación Anual 2017-2018.

- Evaluar los resultados e impactos del Proyecto ICI y de la colaboración (Memoria de Actuación Anual).

Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente convenio y/o que las partes estimen convenientes.

Séptimo. Inexistencia de la relación laboral

Al amparo de este convenio, el personal de la ENTIDAD o del Ayuntamiento adscrito al Proyecto ICI no podrá ser considerado ni de hecho ni de derecho empleado de la Fundación Bancaria "la Caixa". De igual forma, el personal de la ENTIDAD tampoco tendrá ninguna relación laboral ni podrá repercutir ningún coste derivado de la misma al Ayuntamiento y en ambos casos dependerán únicamente de la dirección de sus respectivas organizaciones, a todos los efectos incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social.

Tanto la ENTIDAD como el Ayuntamiento se comprometen a que el equipo de trabajo adscrito al Proyecto ICI y las personas que lo integren tengan la formación, calificación y dimensiones adecuadas para la realización de los trabajos convenidos y conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, seguridad, confidencialidad y tratamiento de datos personales, y su obligación personal de respetarlos.

Octavo. Prevención de riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, la ENTIDAD, el Ayuntamiento y la Fundación Bancaria "la Caixa" se obligan a facilitar las medidas de coordinación que acuerden los respectivos Servicios de Prevención, a comunicarse las incidencias o modificaciones que se produzcan durante el desarrollo de las actividades y hacer extensiva esta comunicación a terceras empresas vinculadas en las mismas, a los efectos de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Noveno. Comunicación de datos entre las partes

Queda expresamente convenido que cualesquiera datos o información que la ENTIDAD o el Ayuntamiento comunique a la Fundación Bancaria "la Caixa" serán datos disociados, es decir, aquéllos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por lo tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos.

En particular, la ENTIDAD y el Ayuntamiento mantendrán informada a la Fundación Bancaria "la Caixa" de la evolución del programa mediante actualizaciones periódicas sobre los datos, que serán de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

Sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD y el Ayuntamiento, en relación con aquellos datos de carácter personal que le sean comunicados por cualesquiera otras entidades con los que, en su caso, colabore para la ejecución del programa, declaran que cumplirán, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter

Personal, aplicando las medidas de seguridad que la ley establezca, y manteniendo indemne a la Fundación Bancaria "la Caixa" de cualesquiera indemnizaciones, sanciones y gastos reclamados por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Estos datos personales nunca serán comunicados a la Fundación Bancaria "la Caixa", que solamente podrá conocer datos disociados.



Décimo. Responsabilidad Civil

En garantía del cumplimiento por la ENTIDAD de las obligaciones que para ella se deriven directa o indirectamente del presente convenio, así como de las responsabilidades que le fueran exigibles, tanto desde el punto de vista de responsabilidad contractual como extracontractual, incluidas las correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de resolución por incumplimiento o cumplimiento forzoso del convenio conforme al art. 1.124 del Código Civil, o en caso de producir a la Fundación Bancaria "la Caixa" cualesquiera de los daños aludidos en este convenio o cualesquiera otros, así como, en caso de daños y perjuicios ocasionados a terceros, la ENTIDAD, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, se compromete a suscribir una o varias pólizas de seguro de responsabilidad civil, que cubran cualquier contingencia del servicio prestado, y que proporcione el nivel de cobertura global, obligándose asimismo al pago puntual de las primas durante toda la vigencia de este convenio.



Undécimo. Acceso a Auditores

La ENTIDAD autoriza y faculta a la Fundación Bancaria "la Caixa", así como a las empresas o firmas especializadas por ella contratadas y autorizadas para realizar auditorías en sus locales y equipos para verificar el cumplimiento de las acciones, los procedimientos y método de trabajo establecidos en este convenio, y en particular, verificar y validar, de acuerdo con la información facilitada, la correcta aplicación de la aportación de la Fundación Bancaria "la Caixa" al Proyecto ICI mediante la puesta a disposición de la documentación soporte justificativa, comprometiéndose a facilitar el acceso directo y sin restricciones a los locales, equipo, documentación y/o información que precisen.



Duodécimo. Vigencia del Convenio

El presente convenio tendrá una vigencia desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2018. No obstante, este convenio podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes, por el incumplimiento de sus pactos, y por las causas generales contempladas en la legislación vigente de aplicación.

Décimotercero.- Jurisdicción

En el supuesto de que surgiesen controversias respecto a la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes acuerdan, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pueda corresponder, someterse expresamente a la ley española y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Jerez de la Frontera.



Ayuntamiento de Jerez



Obra Social "la Caixa"

Fundación | Cajasol

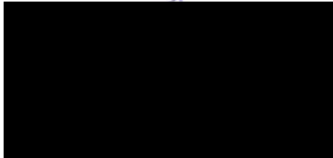


CEAIN
Centro de Atención de Inmigrantes
Ayuntamiento de Jerez


POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

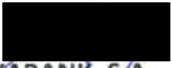

M.^a del Carmen Sánchez Díaz
Alcaldesa

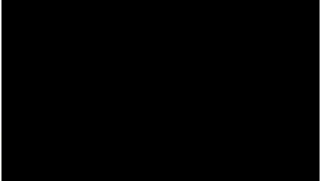
POR LA ENTIDAD


Director

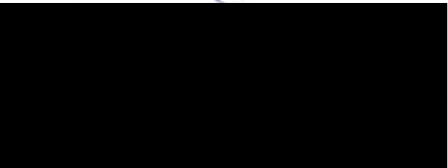
POR FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"


Director Corporativo del Área Social


POR CAIXABANK, S.A.


Director Territorial de Andalucía Occidental

POR FUNDACIÓN CAJASOL


Presidente de la Fundación CajaSol

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PROCESO COMUNITARIO INTERCULTURAL 2016-2017



El presente Plan de Actuación Anual corresponde al Anexo I del Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez, CEAIN, Fundación Bancaria "la Caixa", Caixabank y Fundación Cajasol, en el que se refleja el desarrollo operativo del Proceso Comunitario, auspiciado por el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) en la Zona Sur de Jerez para el curso 2016-2017.

Elaborado conjuntamente entre la entidad impulsora del proceso (CEAIN) y el Ayuntamiento de Jerez, ha sido también trabajado y compartido con el Núcleo del Espacio Técnico de Relación, donde están representados los recursos técnicos implicados en el proceso.

El enfoque y la metodología del modelo de intervención comunitaria intercultural desarrollada desde 2010, con la elaboración de un diagnóstico y una programación comunitaria intercultural, así como la creación de espacios de relación y cooperación con participación de los tres protagonistas (recursos técnicos, ciudadanía e instituciones), siguen siendo el pilar básico de este plan de trabajo.



1. OBJETIVOS:

- 
- Seguir promoviendo los espacios de participación comunitaria con los tres protagonistas para el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural, manteniendo la coordinación y cooperación de todos los actores implicados en el proceso comunitario.
 - Poner en marcha el Centro Comunitario Intercultural, de dependencia municipal, vinculado a la finalidad del Proceso Comunitario.
 - Asegurar, junto al Núcleo, el desarrollo operativo de la Programación Comunitaria Intercultural, con la implicación de los recursos técnicos y la participación de la ciudadanía, de acuerdo a la metodología del Proyecto ICI y vinculada a los objetivos y planes estratégicos de las administraciones y entidades implicadas.
 - Garantizar la continuidad de un Equipo Comunitario que asegure el desarrollo de la Programación Comunitaria.
 - Trabajar la incorporación al proceso de técnicos/as referentes de la Junta de Andalucía.
- 
- 

2. LINEAS DE ACCION:

La Programación Comunitaria Intercultural de la Zona Sur se centra en infancia, juventud y familia con el eje de la diversidad y la convivencia. En 2013 se consensuaron los siguientes siete ejes estratégicos:

L.E.1	Zona sur educadora
Promover un entorno de aprendizaje basado en la cooperación de todos los actores implicados tanto del ámbito formal como no formal, teniendo en cuenta la gestión de la diversidad y ampliando y conectando mejor la oferta de ocio y tiempo libre con las necesidades y centros de interés de la población.	
L.E.2	La diversidad es un activo de la zona sur
Incorporar la perspectiva de diversidad de género, cultural y religiosa, así como de igualdad de oportunidades en todas las estrategias de la programación comunitaria.	
L.E.3	Contra la desmotivación, motivación.
Afrontar la desmotivación hacia la escuela, el absentismo y el abandono escolar prematuro con una estrategia que implique a las familias.	
L.E.4	La educación es tarea de todos
Promover una mayor participación de las familias en la comunidad educativa y una mayor interrelación del centro educativo con su entorno.	
L.E.5	Ciudadanía activa
Desarrollar la cultura participativa, orientada a un papel más activo de la ciudadanía	
L.E.6	Respuestas integrales a problemas y retos complejos
Desarrollar un trabajo intersectorial que contribuya a avanzar en respuestas integrales a las necesidades sociales de los diferentes perfiles de familias de la zona sur, con especial incidencia en las que tienen una situación multiproblemática.	
L.E.7	Zona sur en positivo.
Revertir los estereotipos negativos existentes sobre la zona sur, promoviendo y difundiendo sus valores positivos.	

Basadas en estos ejes estratégicos, a continuación desarrollamos las actuaciones para este curso 2016-2017, contando para ello con la colaboración e implicación de los recursos que participan en los distintos espacios técnicos, así como con el compromiso de las administraciones y la participación de la ciudadanía.

2.1 Línea de acción global

■ "Familias al Sur" Espacios de relación y aprendizaje cooperativo.

- o **Marco metodológico:** Consiste en una programación de espacios formativos y relacionales, promovidos por la Mesa de Familias, dirigidos a madres y padres de la Zona Sur.
- o **Objetivo:** Ofrecer conocimientos teóricos y prácticos de la temática abordada, además de promover la participación activa del grupo participante para dinamizar un espacio de relación y aprendizaje cooperativo.
- o **Destinatarios:** Ciudadanos de la Zona Sur, entre los 25 y los 65 años de edad, la actividad contará con 25 plazas por taller.

■ Formación a Profesionales.

- **Marco metodológico:** Consiste en una formación dirigida a profesionales, que parten de los intereses y necesidades, impulsadas por la Mesa de Familias.
- **Objetivo:** Con el objetivo de mejorar sus competencias profesionales, potenciar habilidades y dotar de herramientas que reviertan en una mejor atención profesional a los usuarios.
- **Destinatarios:** Profesionales de la Zona Sur del ámbito de la educación, salud, servicios sociales, servicios de orientación y entidades sociales.
- **Actuaciones:** Dos cursos de 6 horas de duración, impartidas en dos sesiones cada uno, de 16 a 19 horas en el Centro Polivalente San Telmo. La primera formación tratará sobre Menores en riesgo y conflicto social, la segunda formación está pendiente de fijar temática, en la próxima sesión de la Mesa de Familias.
- **Calendario:** La primera acción formativa se desarrollará en el último trimestre de 2016 y la segunda en el primer semestre de 2017.
- **Recursos:** Impartidos por profesionales de los diferentes recursos que integran el Proceso Comunitario de la Zona Sur. En el primer curso contaremos con dos profesionales de la Delegación de Acción Social. Para la segunda formación está pendiente seleccionar a un/a formador de entre los recursos que componen el Proceso Comunitario.
- **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.
- **Planes:** Conectado al *Plan de la Diversidad y Convivencia 2015-2018*, en las medidas 12, 51, y 63.

2.2. Línea Específica de Educación Comunitaria:

■ Escuela Abierta de Verano Zona Sur 2017.

- **Marco metodológico:** Iniciativa comunitaria de referencia del Proyecto ICI, que ofrece una oferta educativa de ocio y tiempo libre diseñada desde las necesidades y centros de interés de la zona sur. Para su organización contamos con un protocolo de trabajo y una comisión específica compuesta por representantes de las diferentes entidades participantes.
- **Objetivo:** Crear espacios inclusivos donde fomentar nuevas relaciones personales, interiorizar valores positivos para la convivencia entre iguales y en su entorno.
- **Destinatarios:** 150 menores de la Zona Sur entre 5 y 17 años.
- **Actuaciones:** La Escuela Abierta de Verano integra un programa de actividades con las familias, una formación de jóvenes como premonitores y campamentos urbanos con servicio de comedor escolar, donde se despliega una programación de actividades por grupos de edad, según semanas temáticas, para trabajar habilidades sociales y valores relacionados con la Salud, Interculturalidad, Paz, Medio Ambiente, Diversidad y Emociones. Se desarrollará en las instalaciones de dos centros educativos de la zona sur pendientes de asignar.
- **Calendario:** La actividad global se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 2017, de lunes a jueves de 10 a 15 horas.

- **Actuaciones:** Talleres con diferentes temáticas de interés general totalmente gratuitos, que se determinarán a partir del Diagnóstico Comunitario y un cuestionario realizado con las familias. Entre estos temas identificados están el uso de las redes sociales, Desarrollo personal, Inteligencia emocional, Hábitos saludables, Crianza positiva, Economía doméstica, Sexualidad, Informática, Violencia en las aulas, Diabetes y actividad física, Lenguaje no sexista, Higiene personal, Primeros auxilios, Las comunicación en las relaciones de pareja, Búsqueda de empleo, Habilidades sociales, Hablar en público, Cocina Intercultural y Risoterapia, etc.
- **Calendario:** Dichas acciones se desarrollarán en 7 sesiones de 3 horas de duración cada una, de periodicidad mensual, entre los meses de noviembre a mayo.
- **Recursos:** Los talleres se imparten gracias a la colaboración puntual y gratuita de diferentes profesionales de los recursos implicados (salud, educación, servicios sociales, etc). Para la elección de los formadores partimos de los propios recursos de las mesas técnicas. Los talleres se imparten en las instalaciones del Centro de Formación "El Zagal".
- **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.
- **Planes:** Conectado al *Plan de Infancia y Familia 2015-2018*, vinculadas a las medidas 69-75 de dicho plan.

■ Zona Sur en Positivo.

- **Marco metodológico:** Es una de las líneas estratégicas de la Programación Comunitaria Intercultural y se trabaja de forma transversal a la organización comunitaria (espacios técnicos...) en acciones de sensibilización y en encuentros que promueven el diálogo y el reconocimiento de la diversidad, como la mesa de diálogo entre las comunidades religiosas. Asimismo, se han ido dando pasos para desplegar la estrategia antirrumor aplicada al proceso comunitario.
- **Objetivo:** Revertir los estereotipos negativos existentes sobre la zona sur, promoviendo y difundiendo sus valores positivos.
- **Destinatarios:** Profesionales de los distintos ámbitos de actuación (colegios e institutos, centros de salud, servicios sociales, entidades sociales...) y ciudadanos entre los 25-65 años. Para ello se creará un grupo de trabajo de profesionales y ciudadanos implicados (30 plazas) que van a desarrollar la iniciativa.
- **Actuaciones:** Se desarrollarán acciones de capacitación de agente antirrumor y planificación de acciones para combatir rumores y estereotipos a nivel de toda la ciudad y un despliegue operativo inicial en la Zona Sur.
- **Calendario:** Están previstas dos sesiones de trabajo en el primer semestre de 2017.
- **Recursos:** La delegación de Acción Social a partir de la Estrategia Antirrumor irá desgarrando los recursos necesarios para esta acción.
- **Difusión:** Contacto con las entidades implicadas a partir de la sesión de presentación desarrollada en el curso anterior, para la puesta en marcha de la Estrategia Antirrumor.
- **Planes:** Dichas acciones estarán conectadas al *Plan de la Diversidad y Convivencia 2015-2018*, en las medidas 13, 14, 38, 40, 41, 42 y 43. Asimismo estará conectado al despliegue de la estrategia antirrumor de Jerez derivada de su inclusión en la Red de Ciudades Antirrumor.

- **Recursos:** Las instituciones que hacen posible este programa son el Ayuntamiento de Jerez, a través de las Delegaciones de Acción Social y de Distritos, la Junta de Andalucía, a través de la implicación de los centros educativos y los programas de transformación social, Obra Social la Caixa, CEAIN, Cáritas Diocesana y Fundación Secretariado Gitano.
- **Difusión:** Un mes previo al inicio de la actividad se distribuirá cartelería y hojas de inscripción a los menores de la zona para que soliciten la participación en la acción prevista.
- **Planes:** Esta iniciativa está conectada al *Plan de la Diversidad y Convivencia 2015-2018*, en la medida 34; en el *Plan de Infancia y Familia 2015-2018*, en la medida 94; y en el *Plan Local de Salud 2015-2018*, en la medida 7.2.12.

■ Proyecto Comunitario "Escuelas Deportivas Zona Sur".

- **Marco metodológico:** Esta iniciativa se enmarca en el Proceso Comunitario Intercultural de la Zona Sur, a partir del Diagnóstico Comunitario y posterior diseño de una Programación Comunitaria, realizado por todos los agentes implicados, que señala la práctica deportiva diversificada como una necesidad a implementar en la zona, para promover hábitos de vida saludable, así como una estrategia de desarrollo socioeducativo en el tiempo de ocio y tiempo libre.
- **Objetivo:** Potenciar la práctica del deporte y favorecer su adopción como hábito saludable permanente, sirviendo como instrumento para el desarrollo de las relaciones sociales y de un aprovechamiento positivo del tiempo libre.
- **Destinatarios:** El alumnado con edades comprendidas entre 4 y 14 años de los centros públicos de la zona sur que forman parte del proceso ICI podrá participar en cualquiera de las actividades que se proponen para su edad. Los grupos de edad en las actividades se adaptarán a los solicitantes en cada una de las disciplinas deportivas y tendrán un número mínimo de participantes 8-10 y un máximo de 15.
- **Actuaciones:** Estas actividades se desarrollarán en los cinco centros educativos citados que forman parte del Proceso Comunitario, como complemento de las actividades escolares, producen efectos y resultados beneficiosos para la formación integral del alumnado, constituyendo un instrumento básico para su formación y para el conocimiento y la adquisición de los hábitos y los valores asociados a la práctica regular de una actividad deportiva. Los entrenamientos y el resto de los servicios del Programa se impartirán principalmente en las instalaciones de los siguientes centros educativos:
 - Baloncesto: CEIP Vallesequillo (DKV); CEIP Torresoto, (Chajeba); CEIP Federico Mayo (DKV); CEIP Poeta Carlos Álvarez (DKV)
 - Patinaje: CEIP Poeta Carlos Álvarez, CEIP Vallesequillo y CEIP Torresoto (Chajeba)
 - Gimnasia Rítmica: CEIP Juventud y CEIP Vallesequillo (Chajeba)
 - Multideporte y deportes alternativos: CEIP San Vicente (Chajeba)
 - Atletismo: I.E.S Romero Vargas (Maratón Jerez)

El programa incluirá además de los entrenamientos (preparación técnica y física), la participación de los diferentes grupos en la Liga de Escuelas y actividades conjuntas.

- **Calendario:** Los entrenamientos y actividades deportivas se desarrollarán los lunes y miércoles de 16:00 a 19:00 horas en los colegios y en los institutos a partir de las 16:30 horas, iniciándose en el mes de octubre y finalizando en el mes de mayo (ambos meses, inclusive).
- **Recursos:** Impulsado por los clubes deportivos (Chajeba 04, Baloncesto DKV, y Asociación deportiva Maratón Jerez), Centros Educativos de la Zona Sur, AMPAS de la Zona Sur y FLAMPA.
- **Difusión:** Las inscripciones se difundirán desde los centros educativos y serán recogidas en octubre.
- **Planes:** Conectado al *Plan Local de Salud 2015-2018*, en las medidas 4.1.1, y 4.1.2.; y al *Plan de Infancia y Familia 2015-2018*, en la medida 83.

■ Barrios con Arte: Espacios Zona Joven-Zona Sur.

- **Marco metodológico:** Dentro del Programa Barrios con Arte diseñado en el Proceso Comunitario desplegamos las acciones del Espacio Zona Joven-Zona Sur.
- **Objetivo:** Con el objetivo de promover la participación juvenil a través de las diferentes disciplinas artísticas en cuatro líneas: artes escénicas, musicales, deportivas y gráficas, se ofrece un espacio de relación y aprendizaje
- **Destinatarios:** Dirigido a una treintena de jóvenes de la Zona Sur de 14 a 21 años.
- **Actuaciones:** Programa de actividades a través de las diferentes disciplinas artísticas. Se potencian las distintas sensibilidades de los jóvenes y se consolida la participación de un grupo amplio y diverso de jóvenes que a su vez también participan en otros espacios y momentos del proceso comunitario.
- **Calendario:** 15 talleres con una periodicidad quincenal durante el último trimestre de 2016 y primer semestre de 2017. Los miércoles cada dos semanas de 17:00 a 20:00 horas en el Centro Polivalente de la Zona Sur.
- **Recursos:** Programación compartida con recursos de Distrito Sur y CEAIN.
- **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.
- **Planes:** Conectado al *Plan de Infancia y Familia 2015-2018*, en la medida 103.

■ Programa Comunitario de Prevención del Absentismo Escolar y Promoción de la Integración Socioeducativa.

- Esta iniciativa tiene como objetivo proporcionar una alternativa a la expulsión de alumnado disruptivo en la etapa de educación secundaria, así como prevenir el absentismo y promover una adecuada gestión de la diversidad. Se ha desarrollado en los dos últimos cursos escolares con la implicación de los centros educativos, técnicos municipales y CEAIN.
- Tras la evaluación realizada, se concluye que ha tenido un impacto positivo, si bien es necesario implementar recursos y reenfocar la intervención para tener un mayor grado de efectividad.

Por ello, durante este curso, se hará una revisión del diseño del programa y de los recursos necesarios para su puesta en marcha.

- o **Planes:** Conectado al *Plan de Infancia y Familia 2015-2018*, en las medidas 36, 56 y 126.

2.3. Línea Específica de Salud Comunitaria:

■ Programa "Zona Sur por la Salud".

- o **Marco metodológico:** A partir de las jornadas de Participación Comunitaria en Salud "*Jerez Sur, hacia un territorio saludable*", celebradas en 2012 en el marco del proceso comunitario, se puso en marcha una estrategia de promoción de la salud comunitaria en la zona, que pasaba en primer lugar por la constitución de una Mesa de Salud y la realización de un diagnóstico.
- o **Objetivo:** Promover hábitos de vida saludable y afianzar las relaciones entre los vecinos y la cooperación entre los diversos colectivos.
- o **Destinatarios:** Colectivos y vecinos/as de la Zona Sur.
- o **Actuaciones:** Consiste en acciones formativas y de sensibilización para promover hábitos de vida saludable, desde la implicación activa de la ciudadanía. Pendiente del programa y de los recursos necesarios para su puesta en marcha, se trata de un Programa Anual de Salud, en base a las acciones de años anteriores y teniendo en cuenta el calendario de salud (días mundiales e internacionales), donde se realizarán Talleres formativos, paseos saludables y charlas formativas. Las actuaciones son dirigidas a toda la población en general de la zona que deseen participar.
- o **Calendario:** Se desarrollará entre el último trimestre de 2016 y el primer semestre de 2017.
- o **Recursos:** Este programa es posible gracias a la implicación de las entidades de la Mesa de Salud Comunitaria que forma parte del proceso comunitario por la Delegación de Acción Social, Distrito Sanitario del Área Norte de Cádiz, Centro de Salud de San Telmo y entidades sociales como CEAIN, Cruz Roja, o deportivas como Chajeba'04.
- o **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.
- o **Planes:** Conectado al *Plan de Infancia y Familia 2015-2018*, la medida 101, y del *Plan Local de Salud 2015-2018*, en las medidas 7.2.6., 7.2.5., 7.2.13., 7.2.14. y 7.4.5.

3. PARTICIPACIÓN:

Planificación y líneas de actuación para garantizar la **participación de los tres protagonistas** en el proceso comunitario.

3.1. Espacio de Relación Institucional.

- Se organizará el **III Espacio de Relación Interinstitucional (ERI)** de la Zona Sur, en el primer trimestre de 2017, donde participan las entidades e instituciones implicadas:
 - Ayuntamiento de Jerez
 - Junta de Andalucía
 - Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Cajasol.

- CEAIN (Centro de Acogida de Inmigrantes), como entidad dinamizadora del proceso.
- Cáritas Diocesana
- Fundación Secretariado Gitano

El objetivo de este tercer encuentro será concretar los compromisos a través de una Adenda al **Acuerdo de Colaboración por el Proceso Comunitario de la Zona Sur**, suscrito el pasado 6 de febrero de 2015; informar del desarrollo de la programación con la validación del Dossier donde se recopilarán las distintas memorias de las acciones comunitarias desarrolladas y proceder a la inauguración del Centro Comunitario Intercultural.

3.2. Ciudadanía

La participación es un elemento nuclear del proceso comunitario, vinculada a la construcción de una ciudadanía corresponsable en la transformación de su entorno y en los derechos y deberes cívicos.

- Promover la información, multicanal, a los distintos colectivos, asociaciones, grupos y ciudadanos en particular, interesados en el Proceso Comunitario, independientemente de su nivel de implicación.
- Participar de los propios espacios de la ciudadanía, porque genera confianza y el mutuo reconocimiento para el trabajo conjunto y compartir las acciones comunitarias impulsadas.
- Mantener reuniones bilaterales con los grupos potenciales a sumarse al trabajo y promoción de las diferentes acciones comunitarias, atendiendo a la diversidad de estos grupos.
- Este curso empezaremos a trabajar en el diseño de un programa que hemos denominado **"Escuela de Ciudadanía Zona Sur"**, dirigida a referentes ciudadanos de la Zona Sur y ciudadanía en general. Esta acción se impulsaría desde la Mesa de Participación con el apoyo del Grupo Comunitario, como Agentes de desarrollo vecinal.

3.3. Espacio técnico de Relación y su Núcleo.

- Celebraremos en el primer trimestre de 2017 el **X Plenario del Espacio Técnico de Relación (ETR)**, que estará centrado en el análisis de la participación ciudadana en el Proceso Comunitario para diseñar estrategias y acciones que favorezcan una mayor implicación ciudadana. De forma que podamos diseñar una Escuela de Ciudadanía con el objetivo de involucrar a más personas y colectivos ciudadanos en el Proceso Comunitario, transfiriendo el patrimonio y experiencia acumulados y abriéndonos a nuevos enfoques y estrategias que ayuden a promover la participación. Asistirán al menos 80 profesionales.
- El ETR se configura en diferentes espacios:
 - **Plenario:** con un encuentro anual.

- o **Núcleo:** donde están representados los recursos técnicos más implicados, con reuniones mensuales. Es permeable a cambios e incorporaciones.
- o **Mesas y comisiones de trabajo** (participan en cada una de ellas al menos doce profesionales de diferentes recursos): vinculadas al desarrollo de la Programación Comunitaria con periodicidad mensual son las siguientes:
 - o Mesa de Familias
 - o Mesa de Educación
 - o Mesa de Salud Comunitaria
 - o Mesa de Participación
 - o Mesa de Empleo
 - o Comisiones de puesta en marcha de Acciones Comunitarias: Escuela Abierta de Verano, Absentismo, Espacio Zona Joven y Programa Saludable.

3.4. Previsión del Encuentro Comunitario

Celebración del **VII Encuentro Comunitario** en el segundo trimestre de 2017, invitando a los tres protagonistas a fin de compartir los avances del Proceso Comunitario. Asistirán al menos doscientas personas procedentes de los tres protagonistas.

4. CENTRO Y EQUIPO COMUNITARIO:

Durante este curso se trabajará en la puesta en marcha del Centro Comunitario Intercultural de la Zona Sur de Jerez.

Estas instalaciones anexas al Centro de Formación "El Zagal" y de uso municipal, constarán de los siguientes espacios: (Actualmente se está acondicionando el centro. Se realizará Adenda a este Convenio cuando se vaya a formalizar el uso del mismo).

- Una oficina de trabajo del Equipo Comunitario, equipada y habilitada para 4 puestos de trabajo.
- Dos salas de reuniones de los diferentes espacios del Proceso Comunitario (Núcleo, Mesas, Grupo Comunitario, etc.).
- Un salón polivalente para actividades vinculadas a la Programación Comunitaria Intercultural.

Asimismo, otros espacios existentes en el territorio como el Centro Polivalente de San Telmo, el Centro de Formación El Zagal y los centros educativos, etc., podrán seguir siendo utilizados para la celebración de los Encuentros Comunitarios y de otras actividades que emanen de la Programación Comunitaria.

Este Centro Comunitario tendrá como finalidad el seguimiento del proceso, será el espacio de referencia de las acciones del proceso comunitario y la ubicación del Equipo Comunitario.

El Equipo Comunitario estará compuesto por dos personas con dedicación exclusiva, una de procedencia municipal y otra de la entidad impulsora del proyecto ICI.

Es el equipo responsable de asegurar el desarrollo del Proceso Comunitario, promover la participación de la ciudadanía y organizar los espacios de participación y cooperación.

Asimismo, a fin de asegurar la relación y coordinación institucional, el Equipo Comunitario seguirá contando con la implicación de:

- La referente técnica del Ayuntamiento para el Proceso ICI
- El referente de la entidad impulsora, CEAIN, para el Proyecto ICI

Por otro lado, se trabajará en la incorporación de **profesionales de procedencia de la Junta de Andalucía** con dedicación parcial al Proceso Comunitario, como técnicos/as de referencia de esta Administración para el proceso. Para ello, se trabajará en el perfil y funciones de estos puestos, que estarán vinculados al desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural, en coordinación con el Equipo Comunitario.

5. COMUNICACIÓN:

Un proceso comunitario o de participación no se puede entender sin una amplia y continua información a los tres protagonistas de las actividades, proyectos, programas, éxitos, fracasos, etc., del mismo. Desde la Mesa de Participación se ha asumido también el apoyo en la difusión y comunicación del proceso comunitario, haciendo uso de las herramientas disponibles:

- **Hoja Informativa "Compartir".** Está previsto la elaboración y difusión de tres hojas informativas al año con carácter cuatrimestral. Serán el canal de difusión de actividades y temas de interés general para el Proceso Comunitario.
- **Redes sociales.** Facebook del proceso. Constituirá una herramienta de información inmediata, ayudando a visibilizar y a difundir a nuevas personas y colectivos la marcha del Proceso Comunitario.
- **Blog/Web.** Nos planteamos como objetivo este curso transformar el Blog del Proceso Comunitario en una Portal Web, lo que a su vez será una tarea que ayude a sistematizar la experiencia, actualizando y haciendo más accesible y visible la información del Proceso Comunitario, facilitando de este modo la transferencia.
- **Contacto directo y personal.** Seguirá siendo importante planificar espacios de contacto y comunicación presencial.
- **Plan de Comunicación.** Se actualizará el Plan de Comunicación, de acuerdo a la siguiente previsión de impactos.

Hitos / Actividades Proceso comunitario	Canales/formatos	Calendario previsto
X Espacio Técnico de Relación (ETR). El ETR es un elemento troncal de la metodología del Proyecto ICI, se dará difusión a los avances y actividades previstas para este curso en el Proceso Comunitario.	Nota de prensa	Último trimestre de 2016
III Espacio de Relación Interinstitucional (ERI). Inauguración del Centro Comunitario. En esta tercera reunión el objetivo será refrendar los compromisos a través de una Adenda al Acuerdo de Colaboración; informar del desarrollo de la programación y proceder a la inauguración del Centro Comunitario Intercultural.	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Primer trimestre de 2017
VII Encuentro Comunitario. El Encuentro Comunitario es un espacio de confluencia de los tres protagonistas donde participan representantes institucionales, técnicos/as y ciudadanos/as.	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Segundo trimestre de 2017
Clausura de las Acciones Comunitarias. Acción Global Ciudadana (A.G.C.), espacio de encuentro para la clausura de las acciones comunitarias desarrolladas (Escuelas deportivas, Espacio Zona Joven, Zona Sur en positivo, Zona Sur por la Salud, Talleres de Familias, Formación a profesionales)	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Segundo trimestre de 2017
Escuela Abierta de Verano 2017 Presentación conjunta con los actores implicados del programa de la Escuela Abierta 2016, cuyas actividades se desarrollarán en los meses de julio y agosto.	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Tercer trimestre de 2017

6. ANEXO: Organización Comunitaria.

